



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 033 DE 2022
(marzo 15)

“Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 069 de 2021”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 21 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 Estatuto General, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que la Resolución Académica No. 069 de 2021 establece el calendario académico para los programas de posgrado que inician Cohorte el primer y segundo semestre de 2022.

Que la Coordinación de posgrados solicita la modificación del periodo de pago de matrículas ordinarias y extraordinarias debido a varias situaciones como la dificultad en el proceso de admisión y el poco tiempo para el proceso de fraccionamiento definidos en la Resolución Superior No. 002 del 2022 *“Por la cual se establecen incentivos para los programas académicos de posgrados de la Universidad de los Llanos para el periodo 2022”*.

Que se hace necesario ampliar el término para el pago de matrículas ordinarias y extraordinarias del segundo proceso que inicia cohorte el primer semestre de 2022.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria N° 012 del 15 de marzo de 2022 estudió la propuesta presentada por la Coordinación de posgrados.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 069 de 2021, en cuanto al segundo proceso del primer semestre de 2022, el cual quedará así:

PRIMER SEMESTRE - 2022	
PROCESO	SEGUNDO PROCESO
Matricula Ordinaria Antiguos y Nuevos	Hasta el 31 de Marzo 2022
Matricula Extraordinaria Antiguos y Nuevos	Del 01 hasta el 04 de Abril de 2022



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 033 DE 2022
(marzo 15)**

"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 069 de 2021"

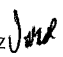
ARTÍCULO 2°. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 15 días del mes de marzo de 2022.


MONICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Wilmar Cruz 
Ajustó: JB - SG